



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES.
SECRETARIA: Señor juez, pasó su despacho el presente proceso ejecutivo singular de mínima cuantía, radicado bajo el No. 700014003006-2016-01014-00, la parte demandante solicita nombrar nuevo curador ad litem. Sírvase proveer.
Sincelejo, octubre 06 de 2020.

VIVIANA ISABEL SALCEDO HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES

Sincelejo, octubre seis de dos mil veinte
Proceso No. 700014003006-2016-01014-00

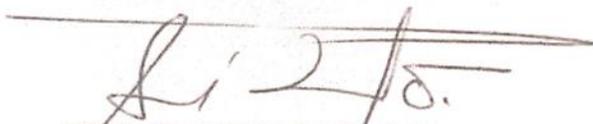
Examinado el expediente, nota el despacho que el apoderado judicial de la parte demandante, solicita designar nuevo curador ad litem para que represente al demandado, en vista de que el designado no se notificó. Por ser procedente la solicitud, este despacho,

RESUELVE:

1.- Relévese al doctor GODOFREDO DE LEON VALLEJO, del cargo de Curador Ad litem del señor JOSE DE LA CRUZ TORRES DIAZ, que le fue asignado mediante auto de fecha mayo 09 de 2018.

2.- Nómbrase al abogado JHON FREDDY CORONADO, como Curador Ad litem del señor JOSE DE LA CRUZ TORRES DIAZ. Notifíquese el nombramiento anterior, advirtiéndose que ésta designación es de forzosa aceptación en los términos del numeral 7 del artículo 48 del C.G. del P. Ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JOSÉ LUIS PINEDA SIERRA
JUEZ

JUZGADO 4 PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIAS MULTIPLES
SINCELEJO – SUCRE

notación en estado número ____ se notifican las
partes que no lo han sido personalmente el auto de
fecha _____
Sincelejo, _____

SECRETARIA